



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-012957 Id: 741395
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 14-04-2026 11:09:16
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión informe de supervisión convenio 2339-2025 Coello – Tolima

Ref.: Convenio 2339-2025 Coello – Tolima

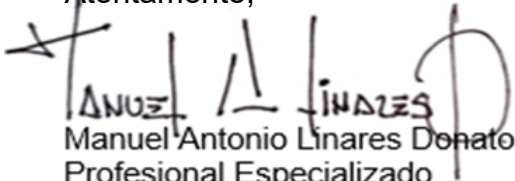
Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia los informes de supervisión del Convenio 2339 de 2025 correspondiente al mes que se relaciona a continuación:

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	AÑO	NUMERO DE FOLIOS
2339 DE 2025	COELLO	TOLIMA	MARZO	2026	36

Se comunica que el convenio se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Atentamente,


Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado

Supervisor del convenio 2339 DE 2025

Proyecto: Adriana Peña Villamil / Profesional de apoyo SPS
Anexo: 0.326 INF SUP MINISTERIO COELLO

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
No. 2339 de 2025 MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DE TOLIMA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE COELLO– TOLIMA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Calle No 2 con Carrera No 7, ubicado en el centro poblando Gualanday. Municipio de Coello – Departamento de Tolima		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE COELLO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$2.450.000.000	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$0	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$2.450.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	7 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de julio de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	01/11/25	12/11/25
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	13/11/2025	5/2/2026
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	6/2/2026	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	KELLY PETRO MARQUEZ	14/11/2025	31/12/2025
	ADRIANA PEÑA VILLAMIL	10/02/2026	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 58825 No. 9226	17/11/2025 10/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 480-47-994000057552	20/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	20 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	\$857.500.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$0
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 50% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	50%	DD/MM/AAAA	\$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra	100%	DD/MM/AAAA	\$0

	avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el ENTE TERRITORIAL. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL ENTE TERRITORIAL para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del ENTE TERRITORIAL, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del ENTE TERRITORIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al ENTE TERRITORIAL. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el ENTE TERRITORIAL. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al ENTE TERRITORIAL quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL ENTE TERRITORIAL no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL ENTE TERRITORIAL cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del ENTE TERRITORIAL de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del ENTE TERRITORIAL, según sea el caso.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$857.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
480-47-994000057552	Cumplimiento	\$490.000.000	07/11/2025	05/02/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACIÓN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE COELLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		\$1.990.262.185
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	CONSORCIO PAZ A LO BIEN 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$1.990.262.185
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA No.	CCS-100048233		
FECHA DE LA PÓLIZA	11/2/2026		

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra

El proceso de contratación de la interventoría se encuentra en etapa de evaluación, sin que a la fecha se haya suscrito contrato.

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: FEBRERO - 17/3/2026	x	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA \$ 863,932,036.61	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa inicial del convenio.	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%
Las actividades realizadas en el período de MARZO 2026 en el convenio fueron: Componente Técnico:	

El proyecto correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025 presenta un avance físico del 0%, toda vez que no se ha suscrito acta de inicio de los contratos derivados.

No obstante, se evidencia gestión técnica relevante, especialmente la visita técnica realizada el 12 de marzo de 2026, consignada en el Acta de Reunión e Informe de Visita de Lote – Anexo 19, en la cual se verificaron las condiciones del predio destinado al proyecto

Durante dicha visita se evidenció:

- Ubicación del lote en el centro poblado de Gualanday (Coello - Tolima) con accesibilidad vial adecuada
- Disponibilidad de servicios públicos (agua, alcantarillado y energía)
- Condiciones topográficas aptas para el desarrollo del proyecto, conforme a planos y perfiles del lote
- Existencia de una quebrada cercana, con necesidad de respetar ronda de protección de 30 metros conforme a normativa ambiental
- Presencia de arborización dentro del predio, recomendándose su conservación
- Presencia de escombros que deben ser retirados previo al inicio de obra

Asimismo, se verificó que:

- No existen limitantes físicas o jurídicas aparentes que impidan la ejecución del proyecto
- El predio cuenta con uso del suelo compatible con la expedición de licencia de construcción

En paralelo, mediante comités de seguimiento de fechas 05, 19 y 26 de marzo de 2026, se ha realizado el monitoreo al avance contractual del proyecto, confirmando que el inicio de obra se encuentra condicionado a la suscripción de actas de inicio de los contratos de obra e interventoría

Componente Administrativo:

- Radicado 2026-2-003122-006265 (ID 715497):
El Ministerio del Interior requirió formalmente al Municipio de Coello la remisión de información completa y certificada relacionada con la acción de tutela, incluyendo el auto admisorio, constancia de notificación, estado actual del proceso, copia de la contestación presentada por el municipio y la fecha estimada de decisión de fondo. Así mismo, solicitó la adopción inmediata de medidas administrativas y financieras para prevenir riesgos sobre los recursos del convenio, advirtiéndole que este se encontraba vigente y que el municipio debía garantizar la adecuada administración de los recursos ya desembolsados. Igualmente, indicó que, en caso de solicitar la suspensión del convenio, dicha solicitud debía estar debidamente sustentada en análisis técnico, jurídico y financiero.
- Radicado 2026-2-003122-006738 (ID 717044) – Citación reunión 05/03/2026:
El Ministerio citó a reunión de seguimiento, solicitando la actualización del estado de la acción de tutela y sus efectos en el proceso contractual. De igual manera, requirió explicación frente al posible incumplimiento del cronograma del convenio y reiteró la obligación de remitir el informe técnico, administrativo y financiero correspondiente al mes de febrero, junto con los soportes contractuales y las certificaciones de cumplimiento en seguridad social.
- Acta 05 de marzo de 2026:
En desarrollo de la reunión, el Ministerio solicitó la remisión del fallo de tutela mediante el cual se declaró improcedente la acción, con el fin de contar con el soporte oficial dentro del expediente del convenio. Así mismo, indicó que el trámite del segundo desembolso no podía avanzar hasta tanto se cumpliera con la publicación de los pliegos definitivos del proceso de interventoría en la plataforma SECOP II. Adicionalmente, reiteró la necesidad de remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero debidamente actualizado.
- Radicado 2026-2-003122-007904 (ID 720183) – Citación 12/03/2026:
El Ministerio convocó a visita técnica al lote del proyecto y a comité de seguimiento, solicitando la verificación de las condiciones del predio y la revisión del avance administrativo del convenio. En el mismo documento, reiteró la necesidad de remitir la documentación requerida para el trámite del segundo desembolso, conforme a las condiciones establecidas en el convenio.
- Radicados 2026-3-003122-011557 (ID 729378) y 2026-3-003122-011604 (ID 729955):
El Ministerio adelantó la gestión interna del trámite del segundo desembolso, mediante memorandos dirigidos a la Subdirección de Gestión Contractual y al Grupo Financiero y Contable (GFC), con el fin de surtir la revisión contractual y financiera correspondiente, condicionando su aprobación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio.
- Acta 19 de marzo de 2026:
El Ministerio informó que el trámite del segundo desembolso se encontraba en revisión financiera y solicitó adelantar acciones preventivas, tales como la actualización de la cuenta de cobro y la remisión de la certificación bancaria. Así

mismo, indicó la necesidad de intensificar el seguimiento al cumplimiento del cronograma, solicitando la entrega oportuna de los estudios y diseños una vez se diera inicio a los contratos.

- Acta 26 de marzo de 2026:
El Ministerio realizó seguimiento a la corrección de la cuenta de cobro del segundo desembolso, indicando que esta había sido subsanada y nuevamente radicada. De igual forma, solicitó remitir oportunamente las pólizas firmadas y las actas de inicio de los contratos, verificar los requisitos para el desembolso del anticipo y garantizar la adecuada ejecución de los recursos. Finalmente, reiteró la importancia de mantener una comunicación permanente y reportar oportunamente los avances contractuales.

Componente Financiero:

En el componente financiero del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, el Ministerio del Interior tramitó el primer desembolso mediante los radicados 2025-3-003122-035062 (ID 662370) y 2025-3-003122-035039 (ID 662296), a través de memorandos enviados al Grupo Financiero y Contable (GFC) y a la Subdirección de Gestión Contractual (SGC), logrando su aprobación y pago el 24 de diciembre de 2025.

Posteriormente, se adelantó el trámite del segundo desembolso mediante los radicados 2026-3-003122-011557 (ID 729378) y 2026-3-003122-011604 (ID 729955), remitidos al GFC y a la Subdirección de Gestión Contractual para revisión. Este desembolso quedó condicionado al cumplimiento de requisitos del convenio.

Durante el proceso, la cuenta de cobro fue devuelta por inconsistencias, por lo que tuvo que ser corregida y nuevamente radicada a través del correo electrónico enviado el 26 de marzo del 2026.

Componente Jurídico:

En el marco de las funciones de seguimiento, se informa que a la fecha no se han adelantado actuaciones jurídicas relacionadas con el convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El proyecto presenta un avance físico del 0%, situación que se encuentra justificada en los siguientes aspectos:

1. La suspensión temporal derivada de una acción de tutela que afectó el proceso contractual del contrato derivado bajo la modalidad llave en mano.
2. La necesidad de culminar el proceso de contratación de la interventoría.
3. La falta de suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados.

Lo anterior obedece a la tardía publicación de los procesos contractuales, lo cual ha incidido directamente en el inicio de la ejecución del proyecto.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

Durante el periodo se realizó visita técnica el día 12 de marzo de 2026, conforme al Acta de Reunión e Informe de Visita de Lote (Anexo 19), en la cual se verificaron las condiciones del predio por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

12/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 2339 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	 LUZ ADRIANA PEÑA VILLAMIL Apoyo a la Supervisor Convenio No. 2339 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON
---	---



Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-006265 Id: 715497
Remitente: GRUPO DE PLANEACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS
Destinatario: ALCALDE COELLO-TOLIMA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 02-03-2026 15:43:46
Folios: 4
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.,

Señor
SANTIAGO HERRERA YEPES
Alcalde Municipal
Municipio de Coello – Tolima

PARA: ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA
ASUNTO: Requerimiento de información y adopción de medidas – Acción de tutela y Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025 – Ministerio del Interior – FONSECON / Municipio de Coello – Tolima

Cordial saludo, señor Alcalde:

En ejercicio de las funciones de seguimiento y apoyo a la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, suscrito entre el Municipio de Coello y el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo I del municipio de Coello – Tolima”, me permito manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Se tuvo conocimiento del Auto admisorio de acción de tutela proferido por el Juzgado Doce Laboral Municipal de Pequeñas Causas, mediante el cual:

- Se admite la acción constitucional.
- Se vincula al Ministerio del Interior – FONSECON.
- Se decreta como medida provisional la suspensión inmediata del inicio o ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública AMC-LP-002-2025, o de sus efectos, en caso de haberse iniciado.

2. A la fecha, el Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025 se encuentra vigente, sin que exista acto administrativo que declare su suspensión, terminación anticipada o liquidación.



3. Se precisa que el Ministerio del Interior – FONSECON efectuó el primer desembolso por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000), recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos al Municipio de Coello en los términos contractuales.

4. En consecuencia, subsisten plenamente las obligaciones contractuales del Municipio como entidad ejecutora, así como su responsabilidad en la administración, custodia y adecuada destinación de los recursos públicos transferidos.

II. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO

De conformidad con la Cláusula Segunda del Anexo de Condiciones del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, el Municipio de Coello se encuentra obligado, entre otros aspectos, a:

- Responder por la veracidad de la información remitida al Ministerio.
- Administrar los recursos del convenio en cuentas bancarias exclusivas.
- Garantizar la custodia, correcta destinación y protección de los recursos públicos transferidos.
- Reintegrar los saldos y rendimientos financieros no comprometidos al Tesoro Nacional.
- Adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para prevenir cualquier riesgo de detrimento patrimonial.

En ese sentido, la medida provisional decretada dentro de la acción constitucional genera un escenario que exige la adopción inmediata de medidas administrativas y financieras por parte del Municipio.

III. REQUERIMIENTO FORMAL

En atención a lo anterior, se REQUIERE al Municipio de Coello para que, dentro del término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, remita información detallada, documentada y certificada respecto de los siguientes aspectos:

1. Soporte judicial

- Copia íntegra del auto que decretó la medida provisional.
- Constancia de notificación.
- Certificación del estado actual del proceso.
- Copia de la contestación presentada por el Municipio.
- Indicación de fecha estimada de decisión de fondo.



2. Estado contractual del proceso AMC-LP-002-2025

- Certificación donde se indique:
- Si el contrato fue suscrito.
- Si existe acta de inicio.
- Si se giró anticipo.
- Si se suscribió acta formal de suspensión.
- Copia del contrato, si fue celebrado.
- Certificación expresa sobre inexistencia de obligaciones económicas generadas a cargo del convenio.

3. Estado financiero del Convenio No. 2339 de 2025

- Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, indicando:
- Valor desembolsado.
- Valor ejecutado.
- Valor comprometido.
- Saldo disponible.
- Extracto bancario actualizado de la cuenta exclusiva del convenio.
- Certificación sobre rendimientos financieros generados.
- Declaración expresa de que los recursos del Ministerio permanecen en la cuenta exclusiva y no han sido destinados a fines distintos.

4. Plan de acción

- Medidas administrativas, jurídicas y técnicas adoptadas frente a la suspensión del contrato.
- Estrategia definida para garantizar el cumplimiento del Convenio mientras se resuelve la acción de tutela.
- Evaluación de riesgos jurídicos, financieros y patrimoniales.
- Propuesta técnica y jurídica sobre eventual necesidad de suspensión del Convenio, debidamente sustentada.

En caso de estimar procedente la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, el Municipio deberá precisar expresamente el término por el cual solicita dicha medida, indicando si se propone por un plazo fijo determinado (expresado en días hábiles) o condicionada a la decisión judicial definitiva dentro de la acción de tutela, acompañando la correspondiente justificación técnica, jurídica y financiera.

IV. ADVERTENCIA INSTITUCIONAL



Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-006265 Id: 715497
Remitente: GRUPO DE PLANEACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE
PROYECTOS
Destinatario: ALCALDE COELLO-TOLIMA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 02-03-2026 15:43:46
Folios: 4
Anexos: 1 Documentos electrónicos



El presente requerimiento se formula en el marco del deber de coordinación interinstitucional, protección del patrimonio público y control sobre los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones contractuales que puedan derivarse, incluyendo la eventual evaluación de medidas como la suspensión del Convenio en los términos contractuales, si a ello hubiere lugar.

En caso de considerar procedente la suspensión del Convenio, el Municipio deberá manifestar expresamente el término solicitado, señalando si se trata de un plazo determinado o si se condiciona a la definición judicial de la acción de tutela, acompañando el análisis técnico, jurídico y financiero que respalde dicha solicitud.

Es fundamental que se indique que el municipio debe mantener indemne al Ministerio del Interior – FONSECON, de cualquier perjuicio o daño causado como consecuencia de la ejecución del convenio por parte del municipio, incluyendo, pero sin limitarse a reclamaciones judiciales y acción constitucionales como la tutela

Cordialmente,

Supervisor Convenio 2339 de 2025

Copia:

Aseguradora Solidaria de Colombia PÓLIZA No:480 - 47 - 994000057552
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Peña Villamil – Apoyo a la Supervisión 
Reviso: Lucas Quevedo Barrero



Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-006738 Id: 717044
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDE COELLO-TOLIMA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 04-03-2026 12:29:32
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Bogotá,

**Señor
Santiago Herrera Yepes
Alcalde Municipal
Municipio de Coello – Tolima**

PARA: Alcaldía Municipal del Municipio de Coello – Tolima

ASUNTO: Citación III reunión de seguimiento – Estado de contratación
REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo I del municipio de Coello – Tolima”, me permito citarlo a reunión de seguimiento con el fin de revisar aspectos relacionados con el avance del convenio y las actuaciones recientes que inciden en su ejecución.

Fecha: Jueves, 5 de marzo de 2026

Hora: 2:00 p. m.

Modalidad: Virtual – Microsoft Teams

Enlace de la reunión: Invitación enviada a los correos electrónicos el día lunes 2 de marzo de 2026.

El propósito de la reunión es realizar seguimiento al estado actual del convenio y revisar las actuaciones recientes relacionadas con el proceso de contratación de la interventoría, así como analizar los efectos y acciones a adoptar frente a los siguientes asuntos:

1. Actualización sobre las actuaciones judiciales relacionadas con la acción de tutela presentada dentro del proceso, así como revisión del fallo proferido y sus posibles efectos frente al proceso contractual.
2. Alerta de presunto incumplimiento del cronograma del convenio, teniendo en cuenta que, conforme a las fechas establecidas, el proyecto debería contar con avances en las fases posteriores del proceso contractual, situación que se ha visto afectada por las circunstancias jurídicas actualmente en curso.



3. Recordatorio sobre la entrega del informe correspondiente al mes de febrero, con todos los soportes requeridos, en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula Segunda – Obligaciones Contractuales, Obligaciones específicas del ente territorial para la etapa de contratación**, particularmente lo dispuesto en el numeral 9, relacionado con la elaboración, publicación en la plataforma SECOP II y remisión al Ministerio del Interior – FONSECON del informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del convenio, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, incluyendo los soportes contractuales, financieros y las certificaciones de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social de los contratistas derivados.

Dado el impacto técnico, administrativo y contractual de los temas señalados, se considera fundamental su participación o la de su delegado con capacidad decisoria.

Agradezco de antemano su atención y participación.



Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado

Supervisor Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia - PÓLIZA No480 - 47 - 994000057552

Elaboró: Adriana Peña Villamil – Apoyo a la supervisión 



Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-007904 Id: 720183
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDE COELLO-TOLIMA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 10-03-2026 08:32:31
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.,

**Señor
Santiago Herrera Yepes
Alcalde Municipal
Municipio de Coello – Tolima**

ASUNTO: Citación visita técnica al lote del proyecto y comité de seguimiento

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo I del municipio de Coello – Tolima”*, me permito convocarlo a visita técnica al lote del proyecto y comité de seguimiento, conforme a lo informado durante el comité realizado la semana anterior.

Las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

Fecha: Jueves, 12 de marzo de 2026

Hora: 2:00 p. m.

Punto de encuentro: Alcaldía Municipal de Coello – Tolima

A partir de este punto se realizará el desplazamiento al lote destinado para la ejecución del proyecto, con el fin de llevar a cabo la visita técnica de verificación de condiciones del predio.

Posteriormente, se llevará a cabo una reunión de cierre o comité de seguimiento, en la cual se realizará la revisión del avance administrativo del convenio, así como el análisis del estado actual del proyecto y las acciones a adoptar para su adecuada ejecución.

Así mismo, se reitera la necesidad de remitir la documentación requerida para la gestión del segundo desembolso, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, correspondiente a un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000), contra la entrega de los siguientes productos:



- a. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría, debidamente publicados en la plataforma SECOP.
- b. Evidencias de instalación de la valla informativa del proyecto.
- c. Informe del supervisor del ente territorial, con registro fotográfico, donde se evidencie que el lote se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, energía y alcantarillado.
- d. Acta de socialización del proyecto con la comunidad.
- e. Remisión de informe y/o balance financiero expedido por el ente territorial, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el Ministerio al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso. Para tal efecto, deberá diligenciarse el anexo suministrado por el Ministerio, adjuntando copias de facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos del convenio.

Finalmente, se hace un llamado de atención frente a la posible situación de **incumplimiento** del cronograma aprobado, teniendo en cuenta que, conforme a las fechas establecidas, el proyecto debería encontrarse actualmente en etapa de ejecución de obra. No obstante, a la fecha no se ha iniciado la ejecución ni se han remitido al Ministerio los estudios y diseños correspondientes, situación que requiere ser revisada en el marco del comité de seguimiento.

Dada la importancia técnica, administrativa y contractual de los asuntos señalados, se considera fundamental su participación o la de su **delegado con capacidad decisoria**.

Agradezco de antemano su atención y participación.

Cordialmente,



Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado

Supervisor Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia - PÓLIZA No480 - 47 - 994000057552



Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-007904 Id: 720183
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDE COELLO-TOLIMA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 10-03-2026 08:32:31
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos



Elaboró: Adriana Peña Villamil – Apoyo a la supervisión *Adriana Peña Villamil*



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011557 Id: 729378
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 25-03-2026 08:14:22
Folios: 2
Anexos: 0



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Coello – Tolima

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, Coello-Tolima

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del convenio de la referencia, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Coello – Tolima.

El valor solicitado para el presente desembolso corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTAY CINCOMILLONES DE PESOS (\$735.000.000 M/L).

En atención a lo anterior, se anexan los siguientes documentos soporte:

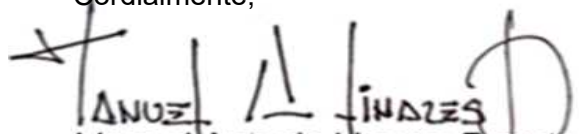
1. Cuenta de cobro No. 2.
2. Certificación de pago de parafiscales del Municipio.
3. Certificación bancaria.



4. EvidenciadelapublicaciónenlaplataformaSECOPladelospliegos definitivos de los procesos de contratación de obra e interventoría, así como copia de los respectivos documentos.
5. Informe de instalación de la valla informativa del proyecto.
6. Informe del Municipio con registro fotográfico, donde se evidencian los puntos de servicios públicos (agua, energía y alcantarillado) y la adecuación del predio.
7. Acta de socialización del proyecto con la comunidad.
8. Informe financiero del convenio.
9. Anexo 6 – Informe para pago.
10. Anexo8–Constanciadecumplimientodeobligacionesenelmarco de un convenio interadministrativo.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio 2339-2025

Elaboró:LuzAdrianaPeña/ApoyoalasupervisiónSPSCC Revisó:
Nicolas González /Apoyo Financiera SPSCC
Aprobó:ManuelAntonioLinares/SupervisordecontratoSPSCC



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011604 Id: 729955
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
y Otros...
Fecha: 25-03-2026 12:21:49
Folios: 3
Anexos: 1 Documentos electrónicos



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC)

**DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia
Ciudadana**

ASUNTO: Solicitud de segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Coello – Tolima.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, Municipio de Coello - Tolima

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del convenio de referencia, de acuerdo con la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Coello – Tolima.

El valor solicitado para el presente desembolso corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000 M/L).

CONVENIO No.	2339DE2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE



	CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZALOBIEN" TIPO 1 MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA.	DEL
ENTIDAD	MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	9226	
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032	
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJFONSECON	
VALOR	\$735.000.000,00 M/L	

PAGO/DESEMBOLSO	
PERIODO	SEGUNDO DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCO OMEVA
CUENTA CORRIENTE () O DE AHORROS (X) No.:	113-51-00-000002-5

Anexos:

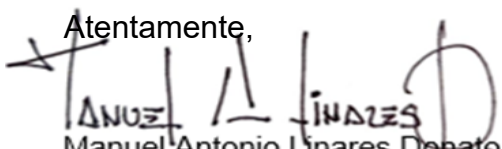
Se relacionan los documentos según los requisitos establecidos en el Procedimiento "Recepción y Trámite de cuentas para pago", por concepto de prestación de servicios/adquisición de bienes/convenios/contratos

DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
Anexo 6 (Informe para pago).	SI
Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo).	SI
Cuenta de Cobro No. 2	SI
Certificación de pago de parafiscales del municipio.	SI



Certificación Bancaria.	SI
Pantallazo de cargue de los pliegos definitivos de contratación derivada obra e interventoría.	SI
Informe de instalación de valla informativa	SI
Informe por parte del Municipio detallando puntos de servicios públicos y adecuación del predio.	SI
Acta de socialización ante la comunidad sobre el proyecto.	SI
Informe Financiero del convenio.	SI

Atentamente,



Manuel Antonio Linares Donato
 Profesional Especializado
 Supervisor del convenio 2339-2025

Elaboró: Luz Adriana Peña / Apoyo a la supervisión SPSCC 

Revisó: Nicolas González / Apoyo Financiera SPSCC 

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	Coello	N° CONVENIO:	2339-2025
FECHA DE ACTA INICIO:	20/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	31/07/2026
ELABORÓ:	Ing. Luz Adriana Peña Villamil	FECHA DE VISITA:	12 Marzo 2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	Paz a lo bien Tipo I		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Jean Carlos Lozano Guzman	Secretario de Planeación e infraestructura	Municipio Coello
2	Rocio Zarta Rojas	Topógrafo -	Municipio Coello
3	Carla Tobar	Ingeniera	Municipio Coello
4	Luis Leon		Municipio Coello
5	Luz Adriana Peña Villamil	Apoyo a la supervisión	Ministerio del Interior

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:
Si es urbano: Dirección exacta y barrio.
Si es rural: vereday breve descripción para llegar.

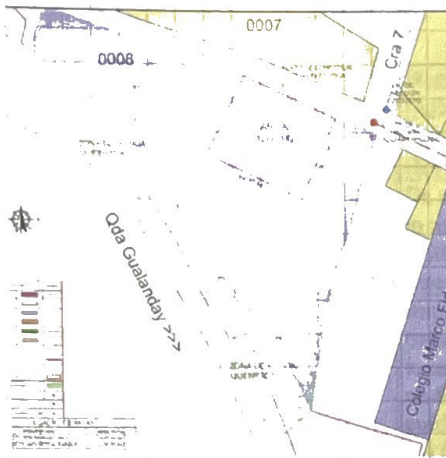
Calle No 2 con Carrera No 7, ubicado en el centro poblado Gualanday.
4,283425 N 75,03298056 W
<https://maps.app.goo.gl/Lzb4EvZVe9Z47CqE8>



CROQUIS DETALLADO DEL LOTE(se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

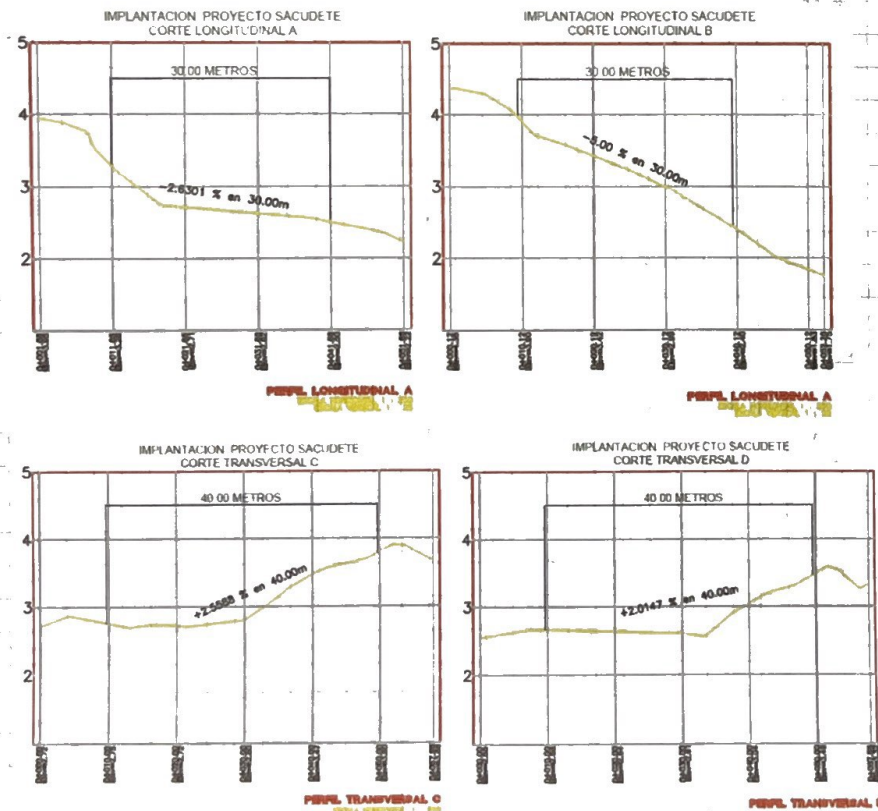


Vista planta del Lote



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Perfil del Lote



[Firma manuscrita]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN				
	SI	N O	OBSERVACIONES	
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:	X		Obra AML-LP-02-2025 (ADJUDICADO) Interventoria AMC-CMA-001-2026 (EVALUACIÓN)	
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:	X		De acuerdo con la información revisada y lo manifestado por el municipio, no se evidencian limitantes aparentes frente a la tenencia del predio.	
Implantación dentro del predio:	X		Implantación preliminar conforme a plano presentado por el municipio. La localización definitiva deberá ser validada en fase de estudios y diseños. Teniendo cuidado la ronda del río o la inclusión de los árboles existentes al proyecto	
Limitante física y/o jurídica:	X		Durante la visita y revisión preliminar no se evidencian limitantes físicas o jurídicas aparentes que impidan el desarrollo del proyecto.	
Accesibilidad directa vía publica	X		Durante la visita y revisión preliminar no se evidencian limitantes físicas o jurídicas aparentes que impidan el desarrollo del proyecto.	
Requiere adecuación del predio (demoliciones- movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)		X	No se evidencia la existencia previa ade alguna construcción que requiera intervenir. – Sin embargo se solicita retirar el escombro que se encuentra en el lote. - Así no sea el área del proyecto	
Se observa algún tipo de talud aledaño		X	Durante la visita técnica no se identifican taludes que representen condición de riesgo inmediata en el área de implantación.	
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)	X		Se identifica la quebrada Guandalay en el límite del predio, considerando la franja de protección aproximada de 30 m, la cual deberá respetarse conforme a la normatividad ambiental vigente.	
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra		X	Durante la visita no se evidencian redes de alta tensión u otras estructuras que representen riesgo para la implantación del proyecto.	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X	De acuerdo con la información del municipio, el predio cuenta con disponibilidad de servicios de agua, alcantarillado y energía.	
	Alcantarilla do	X		
	Energía	X		
	Otros			

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. LOCALIZACION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADADO PAZ A LO BIEN
2. PLANO DEL PREDIO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANO PAZ A LO BIEN
3. PLANO TOPOGRAFICO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANO PAZ A LO BIEN 3DE3-Model
4. Decreto No. 037 28 de julio de 2023
Notas: Los planos son entregados en físico, pdf y DWG.

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

DESARROLLO DE LA VISITA

Durante la visita técnica se realizó reconocimiento del lote ubicado en el sector Guandalay, centro poblado urbano, con el fin de verificar las condiciones generales del predio para el desarrollo del proyecto.

En el recorrido se efectuó inspección visual del terreno, se realizó toma de coordenadas de localización, y se verificaron aspectos relacionados con accesibilidad al predio, disponibilidad aparente de servicios públicos y presencia de la valla informativa instalada en el sitio.

Durante el recorrido se evaluaron las condiciones físicas del lote y su entorno inmediato, identificando elementos relevantes para el desarrollo del proyecto.

Como resultado de la visita se establecen las siguientes recomendaciones y observaciones:

1. Arborización existente:

Se evidencian algunos árboles dentro del predio; sin embargo, ninguno se encuentra localizado dentro del área prevista para la implantación del proyecto. Se recomienda preservar la arborización existente y evitar intervenciones innecesarias, en la medida en que no interfieran con el desarrollo de las obras.

2. Presencia de escombros:

Durante la inspección se evidenció la presencia de material tipo escombros dentro del predio. Aunque este no se encuentra directamente dentro del área prevista para la ejecución del proyecto, se recomienda realizar su retiro como medida preventiva y de ordenamiento del lote previo al inicio de las actividades constructivas.

3. Condiciones de drenaje:

Se recomienda tener en cuenta la pendiente natural del terreno para el adecuado manejo de aguas y drenajes del proyecto. En el sector de la esquina del lote se identifica una alcantarilla existente, la cual podría ser considerada como punto de conexión, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las pendientes requeridas en la etapa de diseños.

4. Condiciones de la quebrada cercana:

De acuerdo con lo manifestado por el municipio durante la visita, el nivel actual de la quebrada corresponde a uno de sus niveles más altos, considerando que el sector ha presentado aproximadamente cuatro meses de temporada de lluvias, sin que se evidencie un incremento significativo adicional en su nivel.

5. Infraestructura eléctrica:

Se identifica un poste de energía eléctrica ubicado frente al lote, el cual deberá ser considerado dentro de la planificación del proyecto y en la etapa de diseños, para evitar interferencias con el acceso o la implantación.

6. Red de acueducto:

Se evidencia la presencia de la línea de acueducto sobre el frente del predio, lo cual representa una posible facilidad para la conexión al servicio, previa verificación y aprobación por parte de la empresa prestadora correspondiente.

Posterior al recorrido por el predio, se llevó a cabo un espacio de reunión con los representantes del municipio, en el cual se socializaron de manera general las especificaciones técnicas y lineamientos del proyecto, así como algunos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de los estudios y diseños.

Durante la reunión se informó que las especificaciones técnicas del proyecto serán remitidas formalmente mediante oficio durante la próxima semana, con el fin de que el municipio cuente con la información necesaria para el desarrollo adecuado de la etapa de estudios y diseños.

De igual manera, se aclararon aspectos relacionados con el proceso administrativo y técnico del proyecto, incluyendo el trámite correspondiente al segundo desembolso, la dinámica de seguimiento al contrato de estudios y diseños, y las condiciones para la entrega y revisión de los productos técnicos.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

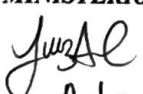
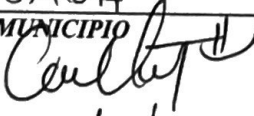
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Así mismo, se indicó que la entrega oficial de los estudios y diseños deberá realizarse en la ciudad de Bogotá, y que previamente a cada reunión de revisión se deberán remitir los borradores de los productos con al menos 2 días de anticipación, con el fin de permitir su análisis y la formulación de observaciones técnicas.

Finalmente, se recomendó establecer seguimientos periódicos al avance de los estudios, sugiriendo la realización de reuniones de seguimiento semanal, así como la entrega parcial de avances durante el transcurso del mes, con el propósito de facilitar la revisión técnica y evitar acumulación de observaciones al final del proceso.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	1. Remitir a la mayor brevedad posible la documentación correspondiente al segundo desembolso, con el fin de iniciar el trámite administrativo correspondiente.	18/3/2026
	2. Remitir los borradores de los productos de estudios y diseños con una semana de anticipación a las reuniones de revisión técnica.	Continuo
	3. Realizar entregas parciales de los avances de los estudios y diseños durante el desarrollo del mes, para facilitar el seguimiento del proceso.	Continua – Marzo a Abril
Ministerio	1. Remitir mediante oficio las especificaciones técnicas del proyecto durante la próxima semana.	17/3/2026
	2. Dar trámite oportuno a la documentación correspondiente al segundo desembolso, una vez esta sea recibida por parte del municipio, con el fin de facilitar el inicio de la etapa de estudios y diseños.	Una vez recibida
	3. Realizar el acompañamiento técnico y seguimiento al desarrollo de los estudios, mediante reuniones periódicas de seguimiento.	Continuo

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: Adriana Pesta Cargo: Apoyo Supervisor Email: luzu.paa@mininterior.gov.co Celular: 3105791694	Por parte de: MUNICIPIO  Nombre y firma: Juan Carlos Lozano Cargo: Secretario de Planeación Email: jcl@ciudadelplacencia@cedo-forma.gov.co Celular: 3188235269
Por parte de: MUNICIPIO  Nombre y firma: Carla Vanessa Taber Cargo: Apoyo Supervisor Email: m9carlat@gmail.com Celular: 3166270542	Por parte de: MUNICIPIO Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____

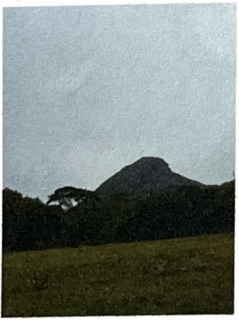
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Por parte de: <i>MUNICIPIO</i> Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____	Por parte de: <i>MUNICIPIO</i> Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____
--	--

Bajo la gravedad del juramento, el **MUNICIPIO** certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)

[Handwritten signature]

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	3-2026
FECHA	05/03/2026
CIUDAD	Teams Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2339-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% Etapa pre contractual
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, revisando el avance del proceso contractual asociado a los estudios, diseños y ejecución de obra, así como el proceso de contratación de la interventoría; verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para tramitar el segundo desembolso del convenio por parte del Ministerio y establecer compromisos para la remisión de los documentos requeridos para continuar con el desarrollo del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Luz Adriana Peña Villamil C.C.: 1.019.126.572 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Carla Vanessa Tobar C.C./ NIT: Cargo: Profesional Universitario – Secretaría de Planeación
	Nombre: Jesús Alberto Ramírez Sánchez C.C./ NIT: Cargo: Asesor Externo de Contratación
	Nombre: Jean Lozano C.C./ NIT: Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor del convenio por parte del municipio

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión inició con la presentación de los participantes y con la intervención de la supervisión del Ministerio, quien indicó que el objetivo del encuentro era revisar tres aspectos principales relacionados con el desarrollo del convenio: el estado del contrato de estudios, diseños y ejecución de obra, el avance en la contratación de la interventoría y la verificación de los requisitos necesarios para tramitar el segundo desembolso del convenio.

En primer lugar, el municipio informó que durante la semana recibió la notificación del fallo de tutela interpuesto por uno de los oferentes vinculados al proceso contractual, en el cual el juez declaró improcedente la acción de tutela presentada, lo que permite al municipio continuar con el desarrollo normal del proceso contractual.

Frente a esta situación, la supervisión del Ministerio solicitó formalmente al municipio remitir el auto o fallo judicial mediante el cual se declara improcedente la tutela, con el fin de contar con el soporte oficial dentro del expediente del convenio y

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

evitar dar trámite a actuaciones administrativas relacionadas con la suspensión del proceso que se habían considerado previamente.

El municipio manifestó que no existe inconveniente en remitir dicho documento y se comprometió a enviarlo mediante correo electrónico para conocimiento del Ministerio.

Posteriormente, el municipio presentó el estado actual del proceso de contratación de la interventoría, informando que ya se resolvieron las observaciones presentadas por posibles oferentes y que dichas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP.

Asimismo, se indicó que el proceso se encuentra en la etapa de observaciones (limitación a MIPYMES), habiéndose recibido cuatro solicitudes para la participación bajo esta modalidad, las cuales se encontraban en proceso de respuesta por parte de la entidad territorial.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se informó que el cierre para la recepción de propuestas se realizará el lunes a las 8:30 a.m., momento a partir del cual se adelantará el acta de cierre y apertura de propuestas para iniciar la etapa de evaluación.

La supervisión del Ministerio consultó al municipio sobre la fecha estimada para la adjudicación del proceso de interventoría, frente a lo cual el municipio indicó que, conforme al cronograma proyectado, la adjudicación podría realizarse aproximadamente el lunes 16 de marzo, una vez surtidas las etapas correspondientes de evaluación y observaciones.

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio también informó que tiene programada una visita técnica al municipio para los días 12 y 13 de marzo, con el propósito de realizar un recorrido por el lote donde se desarrollará el proyecto y llevar a cabo una reunión de seguimiento en territorio. Se indicó que la agenda detallada de esta visita será remitida posteriormente al municipio para coordinar el acompañamiento por parte de los funcionarios responsables.

Posteriormente se abordó el tema relacionado con la solicitud del segundo desembolso del convenio, frente a lo cual el municipio manifestó que la solicitud había sido remitida previamente junto con los soportes requeridos.

Al respecto, la supervisión del Ministerio explicó que el trámite del segundo desembolso se encuentra actualmente pendiente debido a que el proceso de interventoría aún no cuenta con pliegos definitivos publicados en SECOP, requisito que forma parte de las condiciones establecidas en el convenio para poder autorizar dicho desembolso.

En ese sentido, se explicó que el requisito establece que deben existir pliegos definitivos tanto para el proceso de estudios, diseños y ejecución de obra como para el proceso de interventoría, situación que aún no se cumple completamente dado que el proceso de interventoría se encontraba publicado únicamente en etapa de borrador.

Frente a este punto, el municipio informó que en el transcurso del día siguiente se realizará la publicación del acto de apertura y de los pliegos definitivos del proceso de interventoría, documento que será remitido al Ministerio una vez se encuentre oficialmente publicado en la plataforma SECOP.

La supervisión indicó que, una vez se cuente con dicho documento, será posible avanzar en el trámite del segundo desembolso del convenio.

Adicionalmente, se solicitó al municipio remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero, teniendo en cuenta que el proceso de desembolso se adelantará durante el mes de marzo y por lo tanto se requiere contar con la actualización del informe y del balance financiero con corte al último periodo reportado.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El municipio manifestó que se encuentra en proceso de elaboración de dicho informe y estimó que podrá remitirlo al Ministerio antes del sábado al mediodía, junto con los documentos relacionados con la publicación de los pliegos definitivos de interventoría.

Finalmente, durante la reunión el municipio solicitó al Ministerio el envío de algunos documentos necesarios para su expediente, entre ellos la designación formal de supervisión del convenio y el acta de inicio del convenio, documentos que fueron compartidos por la supervisión durante el desarrollo de la reunión.

Con lo anterior, se reiteró la importancia de avanzar oportunamente en la publicación de los pliegos definitivos y en la remisión del informe actualizado, con el fin de poder continuar con el trámite del segundo desembolso del convenio y garantizar la continuidad del proceso contractual del proyecto.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Coello	Remitir al Ministerio el auto o fallo judicial mediante el cual se declara improcedente la acción de tutela relacionada con el proceso contractual.	A la mayor brevedad
Municipio de Coello	Publicar en SECOP el acto de apertura y los pliegos definitivos del proceso de contratación de interventoría.	Día siguiente a la reunión
Municipio de Coello	Remitir al Ministerio el documento de pliegos definitivos del proceso de interventoría una vez publicado en SECOP.	Inmediatamente después de su publicación
Municipio de Coello	Remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero con corte financiero actualizado.	Antes del sábado al mediodía
Ministerio	Revisar los documentos remitidos por el municipio y adelantar el trámite correspondiente para el segundo desembolso del convenio.	Una vez recibidos los requisitos
Ministerio	Remitir al municipio la agenda de la visita técnica programada en territorio 12 y 13 de marzo de 2026	Antes de la visita

En constancia de lo anterior, se incluye pantallazo de los asistentes al comité virtual,

 <div>Interior</div>	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Microsoft Teams

▶

Seguimiento II CI 339 de 2025 Coello - Tolima

2026-03-05 19:12 UTC

Recorded by Luz Adriana Pena Villamil

Organized by Luz Adriana Pena Villamil

Microsoft Stream

Speakers

Topics

Chapters

LV Luz Adriana Pena Villamil

AR ALBERTO RAMIREZ

SP SECRETARIA DE PLANFACION - COELLO

Contenido ⓘ

Asistencia

Notas Resumen por IA Menciones +1

El contenido generado por IA puede ser incorrecto

Notas de la reunión Expandir todo

▶ Reactivación del Contrato y Fallo de Tutela: Alberto Ramírez informó a Luz Adriana Peña y al equipo que el municipio recibió la notificación de improcedencia de la tutela interpuesta por un oferente, permitiendo así la reactivación del contrato y el levantamiento de la suspensión, con la instrucción de enviar formalmente la resolución correspondiente. 01:45

▶ Proceso de Contratación de Interventoría: Alberto Ramírez explicó a Luz Adriana Peña y al equipo el estado del proceso de contratación de la interventoría, detallando la resolución de observaciones, la publicación de pliegos definitivos y el cronograma

Unirse

5

🔍 🗂️ ⋮

jueves, 5 de marzo de 2026 13:57 - 14:26

Más

Descargar

Asistencia Participación

5	13:57 - 14:26
Asistieron	Hora de inicio y finalización
28m 55s	18m 56s
Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de l...	Rol	Compromiso
LV Luz Adriana Pena Villamil luzv.pena@mininterior.gov.co	13:59	14:26	27m 38s	Organizador	👇 5 🗨️ - 📎 - 👍 - ❤️ - 🍌 - 🤔 - 🙄 -
SP SECRETARIA DE P... (No comprobado)	13:59	14:26	27m 5s	Asistente	👇 5 🗨️ - 📎 - 👍 - ❤️ - 🍌 - 🤔 - 🙄 -
IT Ing. CARLA VANESSA TOBAR	14:04	14:26	21m 27s	Asistente	👇 3 🗨️ - 📎 - 👍 - ❤️ - 🍌 - 🤔 - 🙄 -

Página 4 de4

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	4-2026
FECHA	19/03/2026
CIUDAD	Teams Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2339-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% - Etapa precontractual
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado del Convenio Interadministrativo No. 2339 de 2025, revisando el avance en los procesos financieros, contractuales y técnicos, especialmente en lo relacionado con la solicitud del segundo desembolso y la adjudicación del contrato de interventoría.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Luz Adriana Peña Villamil C.C.: 1.019.126.572 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Carla Vanessa Tobar C.C./ NIT: Cargo: Profesional Universitario – Secretaría de Planeación
	Nombre: Ana María Ortiz Ferro C.C./ NIT: Cargo: Área jurídica
	Nombre: Jean Lozano C.C./ NIT: Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor del convenio por parte del municipio

DESARROLLO DE LA REUNION

Durante la reunión se realizó el seguimiento al estado actual del convenio, iniciando con la socialización del avance en el trámite del segundo desembolso. Se informó que la cuenta correspondiente a la solicitud del segundo desembolso fue radicada para revisión preliminar ante el área financiera, encontrándose a la espera de observaciones o aprobación para continuar con el proceso ante las instancias de contratación y gestión financiera.

En este sentido, se recomendó adelantar acciones preventivas para evitar retrasos, tales como la actualización de la cuenta de cobro con corte al mes correspondiente. Lo anterior con el fin de contar con la documentación completa en caso de requerirse ajustes o alcances durante la revisión, permitiendo así mayor agilidad en el trámite.

Posteriormente, se consultó sobre el avance en el proceso contractual, confirmándose que la audiencia de adjudicación del contrato de interventoría se llevará a cabo el día siguiente (20/3/2026) en horas de la mañana. De acuerdo con lo manifestado, se proyecta que, de no presentarse inconvenientes, la firma del contrato y el inicio de actividades se realicen en el transcurso de la semana siguiente.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Adicionalmente, se informó que una vez se encuentren en firme los contratos y se cuente con acta de inicio, se intensificarán los requerimientos de seguimiento mediante comunicaciones semanales, solicitando la entrega inmediata de los estudios y diseños. Esto en consideración al retraso evidenciado frente al cronograma establecido en el convenio, por lo que se enfatizó la necesidad de dar cumplimiento oportuno a estas obligaciones.

Finalmente, se reiteró la importancia de revisar y socializar con los contratistas las especificaciones técnicas del proyecto, previamente compartidas mediante oficio, las cuales incluyen aspectos relacionados con materiales, acabados, biosaludables y porcentajes de áreas verdes. Se indicó que dicha información será nuevamente remitida para su adecuada implementación y seguimiento durante la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Actualizar la cuenta de cobro y dejarla lista ante posibles observaciones	Inmediato
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Solicitar y remitir certificación bancaria a la supervisión	Inmediato
Luz Adriana Peña Villamil	Realizar seguimiento a la revisión del segundo desembolso y comunicar observaciones	Permanente
Entidad Territorial	Adjudicar contrato de interventoría	20 de marzo de 2026
Entidad Territorial	Gestionar firma del contrato e inicio de interventoría	Semana siguiente a la adjudicación
Contratistas	Atender requerimientos y entregar estudios y diseños	Según cronograma contractual (inicio inmediato tras acta)
Supervisión / Ministerio	Remitir y/o reiterar especificaciones técnicas del proyecto	Inmediato

En constancia de lo anterior, se incluye pantallazo de los asistentes al comité virtual,

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

jueves, 26 de febrero de 2026 9:00 - 10:00

Parte 1Parte 2**Parte 4**+1

Microsoft Teams

Seguimiento II CI

▶

339 de 2025 Coello - Tolima

2026-03-19 13:09 UTC

Recorded by Luz Adriana Pena Villamil

Organized by Luz Adriana Pena Villamil

Microsoft Stream

Speakers

Topics

Chapters

LV Luz Adriana Pena Villamil

SI Secretaria de Planeacion e Infraestructura

Contenido ⓘ

Asistencia

NotasResumen por IA +2

► **Adjudicación del Contrato de Interventoría:** Ana informó a Luz y al equipo que la adjudicación del contrato de interventoría se realizará mañana a las 9:00 am, y si no hay observaciones, la firma del contrato se llevará a cabo la próxima semana. 14:23

► **Requerimientos Semanales y Entrega de Estudios y Diseños:** Luz comunicó al equipo que, una vez firmados ambos contratos y con acta de inicio, se

Seguimiento II CI No. 2339 de 2025 Coello - Tolima

Externo

Unirse

6

🔍

⌵

⋮

jueves, 19 de marzo de 2026 8:08 - 8:29

Más

⬇ Descargar

Asistencia Participación

4 Asistieron	8:08 - 8:29 Hora de inicio y finalización
21m 2s Duración de la reunión	14m 57s Tiempo medio de asistencia

Página 3 de3

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	5-2026
FECHA	26/03/2026
CIUDAD	Teams Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2339-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% - Etapa Contractual – Sin Acta de Inicio
MOTIVO:	La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento al estado financiero del proyecto, especialmente en lo relacionado con el segundo desembolso (anticipo), así como revisar el avance de los procesos contractuales asociados a la obra y la interventoría. Adicionalmente, se buscó definir tiempos estimados para la suscripción de actas de inicio, la programación de comités de obra y aclarar los requisitos necesarios para el giro del anticipo.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Luz Adriana Peña Villamil C.C.: 1.019.126.572 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Carla Vanessa Tobar C.C./ NIT: Cargo: Profesional Universitario – Secretaría de Planeación
	Nombre: Jean Lozano C.C./ NIT: Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor del convenio por parte del municipio

DESARROLLO DE LA REUNION

Durante la reunión se abordaron de manera detallada los aspectos financieros y contractuales del proyecto. En primer lugar, se informó por parte de Luz Adriana Villamil que la cuenta de cobro correspondiente al trámite del segundo desembolso había sido previamente devuelta debido a inconsistencias en la información del Ministerio; sin embargo, dicha situación ya fue subsanada y el documento corregido fue nuevamente enviado ante el área financiera.

Seguidamente, se revisó el estado de los procesos contractuales. La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifestó que el contrato de obra ya se encuentra adjudicado y que el proceso de interventoría está en su etapa final, específicamente en la publicación de informes preliminares, proyectando que el contrato realice. **Se resaltó la importancia de culminar este proceso oportunamente, dado que la interventoría es un requisito indispensable para dar inicio formal a la ejecución del proyecto.**

En relación con el inicio de los contratos, se discutieron las fechas tentativas para la suscripción de actas de inicio, teniendo en cuenta las condiciones administrativas del municipio, particularmente la suspensión de actividades durante la Semana Santa. Bajo este contexto, se estimó que las actas de inicio tanto del contrato de obra como de interventoría podrían firmarse una vez se retomen actividades, aproximadamente entre el 7 y 8 de abril. **Se hizo énfasis en la necesidad de dar celeridad a este proceso, con el fin de evitar retrasos en el cronograma general del proyecto.**

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Asimismo, se acordó que una vez suscritas las actas de inicio, la Secretaría de Planeación convocará de manera inmediata el primer comité de obra, en el cual el contratista deberá presentar la ruta de trabajo inicial, incluyendo la planificación de actividades relacionadas con la etapa de estudios y diseños, así como la metodología de ejecución y los tiempos estimados. Este espacio permitirá alinear a todas las partes involucradas y establecer mecanismos de seguimiento desde el inicio del contrato.

Posteriormente, se abordó el tema de los requisitos necesarios para el desembolso del anticipo del contrato derivado. Frente a esto, la Secretaría indicó que consultaría con el área jurídica para confirmar los lineamientos específicos; no obstante, se procedió a socializar información preliminar, señalando que el anticipo corresponde al 40% del valor total del contrato y que su manejo debe sujetarse a condiciones estrictas de uso e inversión exclusiva en las actividades del contrato. Adicionalmente, se explicó que dicho anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones en las actas parciales de ejecución y que el contratista deberá presentar informes técnicos mensuales junto con los soportes financieros que evidencien la correcta inversión de los recursos.

Finalmente, se destacó la importancia de mantener una comunicación constante entre las partes, especialmente en lo relacionado con el envío de documentos contractuales como pólizas firmadas y actas de inicio, los cuales deberán ser compartidos oportunamente para efectos de seguimiento y control. También se acordó que, debido a la interrupción de actividades durante la Semana Santa, no se realizará reunión en dicha semana, por lo que la siguiente sesión de seguimiento será programada para la semana inmediatamente posterior, con el fin de evaluar los avances alcanzados y atender cualquier novedad que se presente en el proceso.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Confirmar y enviar requisitos formales para el desembolso del anticipo	26/3/2026
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Finalizar adjudicación de la interventoría	6/4/2026
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Compartir pólizas firmadas y actas de inicio	Inmediatamente después de la firma del contrato
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Convocar primer comité de obra	Posterior a actas de inicio (abril)
Luz Adriana Villamil / Ministerio del Interior	Verificar requisitos del anticipo para validación previa	En cuanto se reciban lineamientos
Luz Adriana Villamil / Ministerio del Interior	Programar próxima reunión de seguimiento	6/4/2026

En constancia de lo anterior, se incluye pantallazo de los asistentes al comité virtual,

<div><div>Interior</div></div>	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Microsoft Teams

Seguimiento II CI No. 2339 de 2025
Coello - Tolima

2026-03-26 13:04 UTC

Luz Adriana Pena Villamil

Luz Adriana Pena Villamil

0:00 / 24:56

1x

¿Es útil esta información?

Speakers

Topics

Chapters

SI Secretaria de Planeacion e Infraestructura

LV Luz Adriana Pena Villamil

Archivos compartidos

Asistencia

Notas Resumen por IA Menciones Transcripción

El contenido generado por IA puede ser incorrecto

Notas de la reunión

Proceso de Desembolso y Requisitos para el Anticipo: Luz y Secretaria discutieron el estado del segundo desembolso, la corrección de la cuenta de cobro por parte de Carla, y los requisitos necesarios para otorgar el anticipo a los contratistas, acordando que Secretaria consultará a Jurídica y enviará la información por WhatsApp. 11:45

Adjudicación y Cronograma de Interventoría y Obra: Secretaria informó a Luz que la interventoría ya fue adjudicada y que, tras Semana Santa, se publicarán los informes preliminares y se adjudicará formalmente, iniciando posteriormente con las actas de inicio y el primer comité de obra. 08:58

Coordinación de Documentación y Seguimiento Contractual: Luz solicitó a Secretaria que le compartan las pólizas y contratos firmados para su archivo y seguimiento, y Secretaria confirmó que incluirán la información relevante en los informes enviados. 13:10

Seguimiento II CI No. 2339 de 2025 Coello - Tolima

Unirse

6

Externo

jueves, 26 de marzo de 2026 7:58 - 8:28

Más

Descargar

Asistencia Participación

3	7:58 - 8:28
Asistieron	Hora de inicio y finalización
29m 18s	16m 51s
Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de l...	Rol	Compromiso
LV Luz Adriana Pena Villamil luzv.pena@mininterior.gov.co	8:01	8:20	18m 52s	Organizador	5
SI Secretaria de Planeacion e Infra...	8:01	8:20	18m 47s	Asistente	5
IT Ing. CARLA VANESSA TOBAR	8:15	8:28	12m 54s	Asistente	-